

CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN, DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE TELEFONISTA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 210, DE 10 DE OCTUBRE)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

ANDRÉS MENÉNDEZ, MARÍA ROSA

- **Reclamación:** Solicita que se valore un punto y medio por factor de corrección.

Resolución: Estimada.

La persona interesada presenta un certificado que acredita la valoración del factor de corrección, por lo que procede su valoración.

DOMINGUEZ VICENTE, MARIA MAR

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el Palacio de Justicia en el apartado a.2) de la convocatoria.

Resolución: Desestimada.

Los servicios alegados por la persona interesada se prestaron a otra Administración Pública, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia.

ECHANDI YOLDI, AMAYA

- **Reclamación:** Solicita que se valore el certificado de inglés de B1 que adjunta.

Resolución: Estimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la persona aportó la documentación en tiempo y forma, por lo que procede su valoración.

GRACIA MENDIOROZ, MARIA TERESA

- **Reclamación:** Solicita que se revisen sus servicios prestados, ya que su fecha de antigüedad es del 8 de febrero de 1997.

Resolución: Desestimada.

Revisado el expediente queda acreditado que la valoración de los méritos es correcta, por lo que no procede ninguna modificación.

LERGA DE LA FUENTE, INMACULADA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados entre el 20 de marzo de 2023 y el 4 de abril de 2023.

Resolución: Desestimada.

De conformidad con la base 6.2 de la convocatoria, en la valoración de los méritos se tendrán en cuenta únicamente los obtenidos hasta la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Los servicios alegados por la persona interesada son posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, por lo que no procede su valoración.

NAVARRO IRISARRI, MARIA BEATRIZ

- **Reclamación:** Subsana y solicita la valoración del certificado de B1 de inglés.

Resolución: Estimada.

La persona interesada subsana la documentación presentada inicialmente, por lo que procede su valoración.

OCHOA ZUBELDIA, LEIRE

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados como Jefa de Gabinete.

Resolución: Desestimada.

Los servicios prestados como personal eventual no son valorados al tratarse de servicios que no son prestados a la Administración.

ROMERO MARTÍN, MARIA DEL CARMEN

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el Ayuntamiento de Burlada en el año 2003.

Resolución: Desestimada.

De conformidad con el apartado de la convocatoria 3.4. Uno al momento de presentar la solicitud on line, las personas aspirantes deben aportar, la documentación que acredite cuantos méritos aleguen, a tenor del baremo establecido en el Anexo I de la convocatoria. Asimismo, en el apartado 6.2 de la convocatoria se establece que en ningún caso los Tribunales podrán dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y acreditado documentalmente.

La persona interesada no presentó el certificado en el plazo establecido y en el plazo de alegaciones presenta un certificado que no se corresponde con lo que solicita, por lo que no procede su valoración.

SOTIL ROS, MARIA CARMEN

- **Reclamación:** Solicita que se valore el tiempo trabajado en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del 02.12.2019 al 10.03.2021.

Resolución: Estimada.

Revisado el expediente queda acreditado la prestación de servicios en el periodo que alega, por lo que procede su valoración en el apartado a.3) del baremo de méritos.

CORRECCIÓN DE OFICIO

MARTINCORENA PEREZ, AGUEDA

- **Corrección de oficio:** Se revisan los servicios prestados como auxiliar administrativo.

Resolución: Modificación de los servicios prestados en el apartado a.2) del baremo de méritos.

Advertido error en la valoración de los servicios prestados como auxiliar administrativo se revisa el expediente, quedando acreditado que no se habían valorado correctamente por lo que procede su corrección y valoración.

MARCOS MARTINEZ, MARIA BEGOÑA

- **Corrección de oficio:** Se revisa la valoración de los servicios prestados como auxiliar administrativo.

Resolución: Modificación de la valoración de los servicios prestados en el apartado a.2) del baremo de méritos.

Advertido error en la valoración de los servicios prestados desde el 01-01-1992 al 30-06-1992 y del 02-07-1992 al 31-12-1992 procede su corrección y correcta valoración.